3. Descripción de la institución

La Asociación Parcialidad Indígena Velasco cuyas siglas son A.P.I.V.E. es una organización civil comunitaria sin ánimo de lucro ni afiliaciones políticas o religiosas, autorizada legalmente desde el año de 1984, con sede en el Cantón Chotacaj, municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán.

Esta organización fue fundada para fomentar el desarrollo integral de la comunidad, mediante la promoción, apoyo y ejecución de proyectos de interés general. También son parte de sus funciones establecer vínculos con el Estado de Guatemala, organizaciones no lucrativas nacionales e internacionales, canalizar fondos y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos, protección y conservación de los recursos naturales y la defensa de los derechos de sus miembros.

Una parte importante de las funciones de la asociación es el control y administración de los recursos comunitarios, tales como el agua potable, bosque, cementerio, drenajes y caminos. Para que una persona obtenga el derecho a la utilización de los servicios que la comunidad presta, es necesario que cumpla con los requisitos que se encuentran establecidos en el reglamento interno de la institución. Las responsabilidades de cada miembro se resumen en: realizar su solicitud de inscripción, cancelar la totalidad de las cuotas establecidas por la junta directiva y la asamblea general, apoyar con mano de obra en las tareas de construcción y mantenimiento de los recursos comunitarios, asistir a las reuniones programadas, realizar los servicios comunitarios que la comunidad le designe y finalmente cumplir y hacer cumplir el reglamento de la comunidad.

Todas las personas que viven dentro de los límites territoriales de la comunidad de Chotacaj forman parte de la asociación, ya sea como asociados inscritos o como beneficiarios de los servicios ofrecidos. Sin embargo la administración propia de la organización es delegada a una junta directiva. Además de ellos, otras personas son nombradas para desempeñar funciones específicas relacionadas con tareas operativas, de mantenimiento o vigilancia y resguardo de los bienes e intereses comunitarios. La junta directiva es la autoridad máxima de la comunidad y tiene entre sus responsabilidades fungir como representante de la asociación y de la comunidad ante otros entes, resolver conflictos, dirigir las asambleas generales y faenas, ejecutar el presupuesto, rendir cuentas sobre los gastos y operaciones, coordinar el trabajo del resto de personas que prestan su servicio a la comunidad, consultar la postura de los miembros de la asociación sobre temas importantes y cumplir con las decisiones tomadas.

Todas las personas nombradas para desempeñar algún cargo pertenecen a los asociados formalmente inscritos a la asociación, y es obligatorio prestar dichos servicios como mínimo dos veces durante la vida del asociado. El servicio prestado por los asociados es Ad honorem y según el puesto, el tiempo de nombramiento puede variar entre uno y dos años.

Todas las decisiones importantes, como por ejemplo la asignación del presupuesto, son tomadas en conjunto por la totalidad de los miembros de la asociación mediante asambleas generales, ordinarias o extraordinarias.